

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29927 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de junio 2016 en el procedimiento con número de autos 277/16-R y NIG 03014-66-2-2016-0000572 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor 10 Nails 10, S.L. Unipersonal con CIF B-54496237, con domicilio en la avenida Maisonnave, n.º 42-44, entresuelo, de Alicante (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Dña. Manuela Mogica Muñoz con DNI 21992147 F, en calidad de Abogada. Con domicilio en Alicante Calle Portugal, n.º 38, Esc A 1.º B, CP 03003. Teléfono 965 432 717 y Fax 966666835. Como cuenta de correo electrónico: manuelamogica@icae.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037158-1